



### JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En el proceso ordinario laboral de Primera Instancia promovido por **MARIA FLORENTINA GÓMEZ OSPINA** en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES E.I.C.E., y de MIRIAM DE JESÚS OQUENDO; advierte el Despacho que, en audiencia inicial llevada a cabo el 06 de diciembre de 2021, se ordenó oficiar a Migración Colombia, con el fin de que certificara el historial de ingresos y salidas del país del Sr. Roberto Antonio Juncar Rendón, CC. 71.612.004, especificando qué salidas reporta entre los años comprendidos entre 1989 al 2003, y si alguna de ellas fue con destino al vecino país de Venezuela, la cual se requería para que obrara como prueba en este proceso, para lo cual se emitió el Oficio N°1209, el que además fue remitido por el señor apoderado de la parte actora a la dirección de correo electrónico [noti.judiciales@migracioncolombia.gov.co](mailto:noti.judiciales@migracioncolombia.gov.co). Sin embargo, aún no se ha allegado respuesta alguna por parte de esta entidad.

Así las cosas, y al evidenciarse que a la fecha no se ha incorporado respuesta o la certificación requerida por parte de Migración Colombia, lo procedente será ordenar Oficiar nuevamente a esta entidad, a través de la regional Antioquia, con el fin de darle celeridad al trámite; por lo que se reprograma la AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, prevista en el artículo 80 del C.P. del T. y de la S.S., para que tenga lugar el día **MIÉRCOLES, NUEVE (09) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 a.m.)**, de forma PRESENCIAL en las instalaciones del Despacho. Se libra por la secretaría del Despacho el correspondiente oficio.

**Notifíquese,**



**JOHN ALFONSO ARISTIZÁBAL GIRALDO  
JUEZ**

**LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL -  
CERTIFICA:**

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS  
N°006** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy  
**02 de febrero de 2022** a las 8:00 a.m.



**LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN  
SECRETARIA**

**Firmado Por:**

**John Alfonso Aristizabal Giraldo  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 05  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbda69b66616a0a2dc4e43fb91fc1a4d105fd62dff23e08ab7c7a069822eed19**  
Documento generado en 31/01/2022 05:37:05 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**